



## PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PUNTO.: APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO EXPEDIENTE, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS, ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CATERING PARA ACTOS DIVERSOS A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), INCLUIDO MONTAJE DE MESAS Y/O BARRAS, SERVICIO DE CAMAREROS Y LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS ANEXOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE.: 1762/2024).**

Serán objeto del contrato el servicio de catering según necesidades del Ayuntamiento de Griñón y de sus Concejalías delegadas, siendo los servicios los siguiente:

### Servicio de Café

- Café, infusiones, agua mineral y zumos variados (2 unidades mínimo por comensal)
- Mini bollería fina (2 unidades mínimo por comensal).
- Mini sándwich (2 unidades mínimo por comensal).
- Pastas finas (2 unidades mínimo por comensal).

Para el servicio de Café se establecerá un suplemento de 2,00€ por unidad de pedidos para celíacos (IVA excluido)

### Servicio de Vino Español

- Platos principales:  
Este servicio deberá constar de los siguientes 4 productos obligatorios:
  - Caña de Lomo + chorizo y salchichón ibérico
  - Queso manchego
  - Jamón serrano
  - Tortilla española.
- Otros  
Como mínimo, se incluirán al menos la variedad de 6 canapés fríos y/o calientes.  
En total la cantidad mínima de piezas de canapé por comensal para este servicio será de 8 unidades.
- Postres: Pastelería fina variada (2 unidades mínimo por comensal).
- Refrescos y Bodega: Zumo de naranja, limón, cola, agua mineral, cerveza con/sin, tónica, Vino Tinto (tipo Rioja, Rivera del Duero o similar), Vino Blanco (tipo Verdejo, de Rueda o similar) (mínimo 3 bebidas por comensal)

### Servicio de almuerzo, tipo Cóctel

- Platos principales:  
Este servicio deberá constar de los siguientes 5 productos obligatorios:
  - Caña de Lomo + chorizo y salchichón ibérico
  - Queso Manchego Curado
  - Jamón Ibérico
  - Tortilla española.
  - Empanada Gallega
- Otros  
Como mínimo se incluirán al menos la variedad de 12 canapés fríos y/o calientes.  
En total la cantidad mínima de piezas de canapé por comensal para este servicio será de 18 unidades.





- Postres: Pastelería fina variada (2 unidades mínimo por comensal).
- Refrescos y Bodega: Zumo de naranja, limón, cola, agua mineral, cerveza con/sin, tónica, Vino Tinto (tipo Rioja, Rivera del Duero o similar), Vino Blanco (tipo Verdejo, de Rueda o similar) (mínimo 4 bebidas por comensal),
- Cava brut (mínimo 1 copa por comensal)

#### Caldo

- Servicio de caldo de cocido
- Vasos térmicos
- Servilletas triple capa

#### Paella Mixta

- Paella compuesta de:
  - o Cerdo, pollo, cigalas, almejas, aove, ajos, judías verdes planas, tomate triturado, pimientos, especias, condimentos y arroz.

#### Cocinado caldereta y otros

- Caldereta de novillo (la carne la aporta el Ayuntamiento de Griñón) compuesta de:
  - o Aceite de oliva virgen, tomate a dados, guisantes, coñac, vino blanco, morrones, tomillo, pimienta, romero, mostaza, ñoras, zanahorias baby y patatas parisinas
- Otros: como caldereta de ternera o guisos (de pollo o cerdo)\*, compuesta de:
  - o Carne de ternera (o la elegida para el guiso), aove, tomate, guisantes, coñac, vino blanco, morrones, tomillo, pimienta, mostaza, ñoras, zanahorias baby y patatas parisinas. (La carne la deberá aportar la empresa adjudicataria).

#### DEFINICIÓN DEL CONTRATO:

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de servicios** regulado en el art. 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV):

CPV.:  
39310000 – 8 – Equipo de catering.  
55300000 – 3 – Servicios de restaurante y suministro de comidas.  
55310000-6 – Servicios de camareros de restaurante.

#### DIVISIÓN EN LOTES

Vistas las necesidades del Ayuntamiento de Griñón, se hace necesario dividir por lotes según la tipología de productos, siendo estos:

#### LOTE Nº1: SERVICIOS BÁSICOS

##### Servicio de Café

- Café, infusiones, agua mineral y zumos variados (2 unidades mínimo por comensal)
- Mini bollería fina (2 unidades mínimo por comensal).

---

**Ayuntamiento de Griñón**

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





- Mini sándwich (2 unidades mínimo por comensal).
- Pastas finas (2 unidades mínimo por comensal).

Para el servicio de Café se establecerá un suplemento de 2,00€ por unidad de pedidos para celíacos (IVA excluido)

### Servicio de Vino Español

- Platos principales:  
Este servicio deberá constar de los siguientes 4 productos obligatorios:
  - Caña de Lomo + chorizo y salchichón ibérico
  - Queso manchego
  - Jamón serrano
  - Tortilla española.
- Otros  
Como mínimo, se incluirán al menos la variedad de 6 canapés fríos y/o calientes.  
En total la cantidad mínima de piezas de canapé por comensal para este servicio será de 8 unidades.
- Postres: Pastelería fina variada (2 unidades mínimo por comensal).
- Refrescos y Bodega: Zumo de naranja, limón, cola, agua mineral, cerveza con/sin, tónica, Vino Tinto (tipo Rioja, Rivera del Duero o similar), Vino Blanco (tipo Verdejo, de Rueda o similar) (mínimo 3 bebidas por comensal)

### Servicio de almuerzo, tipo Cóctel

- Platos principales:  
Este servicio deberá constar de los siguientes 5 productos obligatorios:
  - Caña de Lomo + chorizo y salchichón ibérico
  - Queso Manchego Curado
  - Jamón Ibérico
  - Tortilla española.
  - Empanada Gallega
- Otros  
Como mínimo se incluirán al menos la variedad de 12 canapés fríos y/o calientes.  
En total la cantidad mínima de piezas de canapé por comensal para este servicio será de 18 unidades.
- Postres: Pastelería fina variada (2 unidades mínimo por comensal).
- Refrescos y Bodega: Zumo de naranja, limón, cola, agua mineral, cerveza con/sin, tónica, Vino Tinto (tipo Rioja, Rivera del Duero o similar), Vino Blanco (tipo Verdejo, de Rueda o similar) (mínimo 4 bebidas por comensal),
- Cava brut (mínimo 1 copa por comensal)

### LOTE Nº2: SERVICIOS ELABORADOS

#### Caldo

- Servicio de caldo de cocido
- Vasos térmicos
- Servilletas triple capa

#### Paella Mixta

- Paella compuesta de:





- o Cerdo, pollo, cigalas, almejas, aove, ajos, judías verdes planas, tomate triturado, pimientos, especias, condimentos y arroz.

### Cocinado caldereta y otros

- Caldereta de novillo (la carne la aporta el Ayuntamiento de Griñón) compuesta de:
  - o Aceite de oliva virgen, tomate a dados, guisantes, coñac, vino blanco, morrones, tomillo, pimienta, romero, mostaza, ñoras, zanahorias baby y patatas parisinas
- Otros: como caldereta de ternera o guisos (de pollo o cerdo)\*, compuesta de:
  - o Carne de ternera (o la elegida para el guiso), aove, tomate, guisantes, coñac, vino blanco, morrones, tomillo, pimienta, mostaza, ñoras, zanahorias baby y patatas parisinas. (La carne la deberá aportar la empresa adjudicataria).

\*La oferta a la presente licitación se hará por la caldereta de ternera. Si el plato a preparar trata de otro tipo de carne, el precio se atenderá al siguiente cuadro:

- Carne de cerdo: Se aplica un 25% al precio de la ternera ofertado.
- Carne de pollo: Se aplica un 50% al precio de la ternera ofertado.

\*\*\*Todas las bebidas proporcionadas por la empresa adjudicataria deberán ser de reconocido prestigio.

### RECURSO ESPECIAL Y REGULACIÓN ARMONIZADA

El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada por no superar los umbrales detallados en el artículo 22 de la LCSP, ni es susceptible de RECURSO ESPECIAL por tener un valor estimado inferior a 100.000 euros, de acuerdo con el artículo 44 de la citada Ley. Los servicios se prestarán de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la oferta formulada por el que resulte adjudicatario, que en ningún caso podrá suponer reducción de las obligaciones señaladas en el presente pliego y sus anexos. Los tres documentos citados tienen carácter contractual.

Visto el expediente que se tramita del contrato de referencia, donde constan, entre otros los siguientes ANTECEDENTES:

- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 27 de junio de 2024 donde se dispone el inicio del expediente.
- Informe nº 2024-0315 de fecha 27 de junio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación relativo a la insuficiencia de medios.
- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 28 de junio de 2024 relativo a la insuficiencia de medios.
- Informe de Secretaría nº 2024-0603 de fecha 2 de julio de 2024 relativo al procedimiento a seguir.
- Memoria justificativa de fecha 11 de julio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación y el Concejal Delegado de Contratación.
- Retención de crédito emitida por el departamento de Intervención.
- Pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con las siguientes





características:

- Informe de Intervención nº 2024-0526 de fecha 15 de julio de 2024 donde se fiscaliza de conformidad.

Las características, a modo de RESUMEN, del contrato, son las siguientes:

<b>A. PODER ADJUDICADOR</b>			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía-Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Unidad de contratación, Secretaría General		
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Mayor 1, 28971 - Griñón			
Correo electrónico del órgano de contratación: <a href="mailto:juanma.pegalajar@ayto-grinon.es">juanma.pegalajar@ayto-grinon.es</a>			
<b>B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
Número de Expediente	1762/2024	Tipo de Contrato:	SERVICIO
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABREVIADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.			
<b>C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>Definición del objeto del contrato:</b>			
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CATERING POR ACTOS DIVERSOS A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), INCLUIDO MONTAJE DE MESAS Y/O BARRAS, SERVICIO DE CAMAREROS Y LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS ANEXOS			
CPV: 39310000 – 8 – Equipo de catering. 55300000 – 3 – Servicios de restaurante y suministro de comidas. 55310000-6 – Servicios de camareros de restaurante.			
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador: 2	
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: NO	
<b>D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (1 año)</b>			
Presupuesto base IVA excluido (1 año):	Tipo de IVA aplicable (10%):	Presupuesto base IVA incluido (1 año):	
Lote nº1: 8.000,00€	800,00€	8.800,00€	
Lote nº2: 17.000,00€	1.700,00€	18.700,00	
TOTAL 25.000,00€	2.500,00€	27.500,00€	
Aplicación presupuestaria: 001 9121 22601			

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





<b>E. VALOR ESTIMADO</b>				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)				25.000,00 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 1 prórroga anual				25.000,00 €
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)				2.500,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO:</b>				<b>52.500,00 €</b>
<b>F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>				
Comunidad Autónoma		Ayuntamiento		Otros
0%		100%		0%
<b>G. ANUALIDADES (PBL con IVA por años)</b>				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2024 (4 meses)	0,00€	9.166,67€	0,00€	9.166,67€
2025 (8 meses)	0,00€	18.333,33€	0,00€	18.333,33€
<b>TOTAL</b>	<b>0,00€</b>	<b>27.500,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>27.500,00€</b>
<b>H. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>I. PRÓRROGA</b>		<b>J. PLAZO DE GARANTÍA</b>
1 años		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		No procede
<b>K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES</b>				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>M. REVISIÓN DE PRECIOS</b>				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>N. GARANTÍAS</b>				
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
DEFINITIVA : <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				No procede
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>P. SUBROGACIÓN</b>				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>Q. SUBCONTRATACIÓN</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>R. MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				

Considerando que el órgano competente es la Alcaldía-Presidencia de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, actualmente delegado en la Junta de Gobierno Local (por Decreto de Alcaldía n° 2023-1336 de fecha 20 de junio de 2023); por tanto desde la Concejalía Delegada de Contratación se propone la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CATERING PARA ACTOS DIVERSOS A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN(MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE.: 1762/2024).

El Presupuesto base de licitación, por lotes, es el siguiente:

Presupuesto base IVA excluido (1 año):	Tipo de IVA aplicable (10%):	Presupuesto base IVA incluido (1 año):
Lote nº1: 8.000,00€	800,00€	8.800,00€
Lote nº2: 17.000,00€	1.700,00€	18.700,00
TOTAL 25.000,00€	2.500,00€	27.500,00€

El valor estimado del contrato, por lotes, es el siguiente:

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	25.000,00 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 1 prórroga anual	25.000,00 €
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)	2.500,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:	52.500,00 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el Expediente 1762/2024, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente, con las previsiones que constan en el informe de Intervención nº 2024-0526 de fecha 15 de julio de 2024, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (justificado en la necesidad de formalizar el contrato para prestar servicios en las fiestas patronales de agosto 2024), varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, <https://contratacionesdelestado.es>, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas, que será de 10 días hábiles (al tratarse de un procedimiento simplificado y abreviado) contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En Griñón en fecha al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: D. Álvaro Fernández Ruiz

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

